



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 JUL. 2024

VISTO el Expediente MS-E-48883-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el servicio de limpieza cloacal y servicio de limpieza de la cámara desengrasadora con camión atmosférico, para el Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 184/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 181/24-525.

Que se recibió oferta de la firma SOSA GUSTAVO HECTOR C.U.I.T. N° 20-22007260-7.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 29 no avaló la oferta presentada por la firma SOSA GUSTAVO HECTOR por haber sido presentada fuera del horario establecido en el formulario de cotización.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa N° 181/24-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 181/24-524 por la contratación por el servicio de limpieza cloacal y servicio de limpieza de la cámara desengrasadora con camión atmosférico, para el Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

000900

/24.

M.S.
MM
CS

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Desarrollo Administrativo

Dr. José Ricardo Toriño
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFRÓLOGO